

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 01 FEB. 2007

EX.Nº 236 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 1263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 2.244 de 15 de Diciembre de 2006, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2006.-

2.- El Acuerdo N°510 tomado en Sesión Ordinaria N°85 de 23 de Enero de 2007, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

AUMENTO RUBRO INGRESOS
TIPO: AUMENTO RUBRO GASTOS

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	INGRESOS GASTOS	
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
11	11		Saldo Inicial de Caja	300.000	5.264.470	
01	02		Renta de Inversiones	994.517	1.012.101	
01	05	009	Derechos Varios	4.430.400	27.011	
07	79	001	Devoluciones y Reintegros	107.123	4.069	
21	03		Remuneraciones Variables	2.121.479		97.030
22	14		Mantenimiento y Reparaciones	451.424		9.942
22	16		Consumos Básicos	720.998		111.183
22	17		Servicios Generales	2.818.124		137.598
22	19		Gastos en Computación	534.892		54.000
22	20		Servicios a la Comunidad	6.814.746		1.225.758
22	21		Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575	55.737		60.000
24			Prestaciones Previsionales	50.000		241.605
25	31	001	Devoluciones	62.000		10.106
25	31	003	Educ.a Pers. Jurídicas Priv. Art. 3 DFL(I)N°1-3063/80	2.378.408		89.467
25	31	004	Salud a Pers. Jurídicas Priv. Art. 3 DFL(I)N°1-3063/80	1.000.690		25.753
25	31	006	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	35.876		2.821
25	31	008	Programas Sociales	31.850		7.500
25	31	010	Asistencia Social	1.511.379		228.862
25	31	013	Programas Deportivos	166.244		3.901
25	31	014	Organizaciones Comunitarias	31.653		2.629

kan



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 236 / DE 2007.-

25	31	015	8% Arancel RMTNP	0	11.644
25	33	008	Al Fondo Común Municipal 62,5%	3.816.820	31.293
25	33	010	80% Otros Municipios	0	4.902
25	33	018	Al Fondo Común Municipal 65%	13.866.076	35.791
25	33	019	Otras	578.254	666
25	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	0	3.867
31	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	110.000	36.204
31	52		Terrenos y Edificios	233.550	40.400
31	53	001	Estudios de Aspectos Viales y de Especialidades para proyectos de Inversión	100.000	267.680
31	56		Inversión en Informática	154.480	238.383
31	73	001	Renovación y Mejoramiento de Veredas y Calzadas.	689.000	226.279
31	73	003	Mej. en la Vialidad y Gestión del Tránsito	164.500	206.628
31	73	004	Extensión y Mejoramiento de Áreas Verdes, Obras de Ornato y Mobiliario Urbano	197.627	353.887
31	73	005	Avances en la Aplicación del Plano Regulador	0	10.090
31	73	006	Conservación y Mejoramiento del Equip. Cultural, Educacional y Salud de la Comuna	177.000	425.230
31	73	007	Conserv. y Mej. Del Alumbrado Público en la comuna	500.000	155.436
31	73	008	Mej. del Equipamiento Social, Deportivo y de Seguridad	1.030.000	936.705
31	73	009	Adecuación de Oficinas e Instalaciones Municipales	464.350	260.361
31	73	010	Fondo de Desarrollo Vecinal	30.000	26.808
32	83		Anticipos a Contratistas		-24.469
70			Otros Compromisos Pendientes	0	751.711
TOTAL				6.307.651	6.307.651

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana, Sub-Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

3.- Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-



MARIA RAQUEL MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal Subrogante

MRMQ/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control
 Secretaría Comunal de Planificación
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 344 /


CRISTIAN LABBE GALILEA
 Alcalde